

#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 432 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 1000 MEDIOS DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE LOS DE PRUEBAS:	En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo escublecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que    No	De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:  DECLARACION DEL PROBABLE IN RACTOR	nors, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic.  Nors, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic.  Normativo Administrativo establecido con numero de oficio senalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio senalado dal rubro y.  SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL. C.  ACCUALO CONTRA CO
---	--	--	--

PAG. 1 DE 3



HEI CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO	MEDICO	DE LESIONES	S Y A	СОНОПЗМО	FOLIO	NÚMERO (	25 FM	) QUE INDICA:
SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNO M.C. FROM CALCO GOLDAN CONTROLLA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 1/10 1/10 1/10 1/10 1/10 1/10 1/10 1/1	DICO EN TL DEL INFRA 3. INSTAUR	JRNO M.C. ACTOR QUE REF	TEACA OF THE PROPERTY.	CLSCO 1100 A SEDIMIENTO Y	ACTUAL	COUNTY SILVER	RACTOR ADOPTO	UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS. V. C.	1000		mc tr	Normativa, a	24-16	Certificado		

en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar

- a). La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y tos motivos que lo impulsaron a cometer la fata
- f). La reincidencia.

  Y, en este acto se le notifica al infractor la sancton que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no paga e la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTINDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

# <u>SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERÀCTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA</u>

sanción, y las commutativas de la misma, debe tomárse en cue la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas. Jos motivos que lo impulsa on electra, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individuala a la cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individuala an la sactividad a la que se dedica. ARTICULO 35.- Para la calificación de las fálas é intracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen 

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución-

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública. Transito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho ---AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADOexpediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soficitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

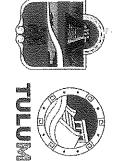
ATENTAMENTE

C. JUEZ CHVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo) NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

PAG. 2 DE 3



### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA, EL MÚNICIPIO DE TULUM, QUINTANA FRACCION: R00, SE IMPUSO ΑL INFRACTOR DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA NFRACTOR LA SANCION DE:

JUEZ QUE LIBERA: HORA DE SALIDA: FECHADE SALIDA:

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DEFECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN

Derecho a recibir atención médica si padece alguna entermedad física, mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia detención y el lugar de custodía en que se halle en cada momento lesión o parece estar sufriendo de un trastorno

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humiliado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni metodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo e ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y manienimiento o cualquier otra consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente

A ser asistido por un traductor o intérprete

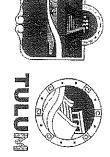
o G Derecho los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su <u>О</u> inconformidad, oponerse ω asentándose <u>o</u> resolución <u>a</u> que circunstancia emita <u>ന</u> Juez en cívico y expediente deberá administrativo, escrito expresar æ inconformidad apercibiéndole ese

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

VERSION PUBBLCAA

PAG. 3 DE 3





### ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	
FISCALIA:	
JUZGADO CÍVICO:	

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

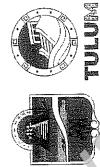
lusticia Cívica para el Municipio de Tulum po los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C.	ascolaridad. ""	estado civil:	fecha de nacimiento	presentar al C	horas: Siendo el lugar de la defención	En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los
cciones (tarjeta informativa) que señalo a coni	domicilio	de ocupación:	originario de	Onlien manifiesta tener		
mativa) que señalo a continuación nor lo que a usted de	particular	sexo.	diios		uei alto eli curso, siendo fas	E P

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: PATRULLA: 9792

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR SECTOR Y PATRULLA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERA CION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



**************************************	MEXICANA-EXTRANJERO	NACIONALIDAD	The second of th	1274	FECHA Y HORA	X.	AFELLIDO PATERNO	
The state of the s		OCUPACION "		Our Parties of the Control of the Co	EDAD		APELLIDO MATERNO	
		ORIGINARIO		SLANC.	OLVO A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		NOMBRE (S)	

Colon Cont	A De Ray Surply Cought Of	
NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	NUMBER Y FIRM TO BE A MIENTE	N DEFAINOLLA
		א ז חוגמיי אל מוק פוע
	3-TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO	- No Vaceran
	1. DOMCILIO	Casara Sarara
3 3	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER ONA.  1CONOCIDO 2FAMILIAR 3.,DESCONOCIDO	
0726	1SI DEJA CICATRIZ V 1SI 1SI 2. PONE EN RIESGO	Mes cultists 1 CUADRO CLINICO UNCLUMENTALISTO CONTROLO UNCLUMENTO CONTROLO UNCLUMENT
Nesa Conceptions	CHAME TARDANM DE SDIASENSA	Missolno di estal en Caso de Lesiones:
		OBSERVACIONES:
		There of the
	ANOS MESES ANOS	DIAGNOSTICO:
	MARIHUANA:TINNER:CRACK:OTRAS	(ICACION POR SUBSTANCIAS ILÍCITAS: O
TOTAL:	MARCHA; PUPILAS:	GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO: PRUEBA DE ROMBERG:
4-FRANCO 4-NADA 4-NULOS 4-NULA	os dará como resultado el grado de intoxicación en la que MINTO 3.EVIDENTE A JUCAR 3.MCCHERENTES COORDINA OS 3.REGULAR CLAUDICA TE 3. ATAXICA	NEN BASE A PARAMETRO 33 que se encuentren en cada 1.NORN 1.HEBEN 1.NORN 1.NORN
GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO II: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29% LEVE
	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	MARQUE CON UNA X.  ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%
	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	SEGURIDAD PÜBLICA: TRA)
		MEXICANA SYTRANJERO
ORIGINARIO	OCUPACION	NACIONALIDAD
SEXO	EDAD	FECHA Y HORA
NOMBRE (S)	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO

VERSION PUBBLCEA

